Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

UP: 01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría

LT: 01 Vigilancia de la Profesión Contable y Auditoría Código : 2010-4103-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios a razón de \$ 8.58 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes, más de \$17.16, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos (Cuando el Ministro o Viceministro del Ramo de Economía sean miembros directivos, actuaran ad honórem).

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Gerente General	1	1,521.44
2	Contador Institucional	1	958.58
3	Asesor Jurídico	1	898.00
4	Técnico en Inscripción y Registros	1	837.43
5	Técnico en Normativa	1	837.43
6	Asistente Administrativo	1	490.00
7	Tesorero Institucional	1	490.00
8	Colaborador Administrativo	1	427.15
9	Ordenanza	2	355.49